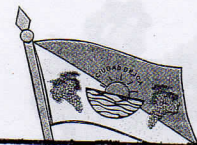




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 074 -2015-MPI

Ica, **03 SET. 2015**

VISTOS: en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 03 de setiembre del 2015, el Acuerdo de Concejo N° 013-2015-MPI, el Oficio N° 735-2015-AMPI, el Oficio N° 052-2015-OBI-DALE, el Oficio N° 354-2015-GORE-ICA/GR. Para ratificar el Acuerdo de Concejo N° 013-2015-MPI, y suscribir la Adenda correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado modificado por Ley N° 680 de Reforma Constitucional, concordante con el Art. II del T.P. de la Ley N° 27972, establecen que la Municipalidades Distritales y Provinciales son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia con sujeción a Ley;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 013-2015-MPI, de fecha 05 de febrero del 2015, se Aprobó la Adenda al Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Cultura, El Gobierno Regional de Ica, La Municipalidad Provincial de Ica y el Obispado de Ica para el Proyecto "Fortalecimiento de la Identidad Cultural y Recuperación de su Patrimonio Histórico: Santuario del Señor de Luren - Ica" - 2015, así como se autoriza al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica suscribir la Adenda de Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional para su ejecución, en los términos establecidos;

Que, mediante Oficio N° 735-2015-AMPI, de fecha 02 de junio del 2015, dirigido a la Directora de la Dirección Descentralizada del Ministerio de Cultura - Ica, el Lic. Pedro Carlos Ramos Loayza, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica Ratifica la decisión asumida por el Pleno del Concejo Municipal mediante Acuerdo de Concejo N° 013-2015-MPI en asumir el 100% del financiamiento de la Ejecución del Proyecto antes indicado, para lo cual adjunta copia del Informe N° 0157-2015-GGI-MPI que contiene los montos y periodos que justifican el Presupuesto para cumplir con la ejecución del Proyecto Total;

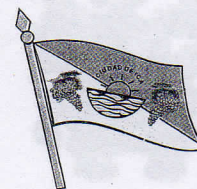
Que, con Oficio N° 052-2015-OBI-DALE, de fecha 27 de agosto del 2015, el Obispo de la Diócesis de Ica, reconoce y acepta el Acuerdo entre el Gobierno Regional de Ica y la Municipalidad Provincial de Ica, en el sentido que esta última asumirá el 100% del monto que se señale para la ejecución de la obra, y asimismo la encargada de ejecutarla mediante el sistema de obras por impuesto;

Que, con Oficio N° 354-2015-GORE-ICA/GR, de fecha 31 de agosto del 2015, el Gobernador Regional de Ica, remite respuesta sobre la Construcción del Templo de Luren, ratificándose en el apoyo técnico legal ofrecido por la Municipalidad Provincial de Ica y que se traduce concreta y semanalmente con la presencia de los profesionales designados por la alta Dirección del GORE-ICA, en la Mesa Técnica de Coordinación;

Que, en la última reunión consensuada de la Mesa Multisectorial de Trabajo donde interviene El Ministerio de Cultura, El Gobierno Regional de Ica, La Municipalidad Provincial de Ica y El Obispado de Ica, se acordó que cada uno de los representantes de la Instituciones se ratifiquen, en todos los extremos de la modificación de la Quinta Clausula de la Adenda de



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Convenio Específico, de la Ejecución del Proyecto denominado "**Fortalecimiento de la Identidad Cultural y Recuperación de su Patrimonio Histórico: Santuario de Señor de Luren - Ica**";

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en mérito a los documentos descritos en el visto, y a los considerandos antes descritos, el Pleno del Concejo Municipal por **UNANIMIDAD** aprobó el siguiente:

ACUERDO.-

PRIMERO.- RATIFICAR el Acuerdo de Concejo N° 013-2015-MPI, de fecha 05 de febrero del 2015, y se Aprueba la modificación de la Quinta Clausula de la Adenda de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Cultura, el Gobierno Regional de Ica, la Municipalidad Provincial de Ica y el Obispado de Ica, para el Proyecto denominado "**Fortalecimiento de la Identidad Cultural y Recuperación de su Patrimonio Histórico: Santuario de Señor de Luren - Ica**".

SEGUNDO.- AUTORIZAR al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica a Suscribir la Adenda al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre; El Ministerio de Cultura, El Gobierno Regional de Ica, La Municipalidad Provincial de Ica y El Obispado de Ica, para el Proyecto denominado "**Fortalecimiento de la Identidad Cultural y Recuperación de su Patrimonio Histórico: Santuario del Señor de Luren - Ica**".

TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General, remitir el Acuerdo de Concejo y la Adenda de Convenio Específico antes descrita a las instituciones intervinientes, para su respectiva suscripción, y por efectuado que sea, notificar a las Gerencias y Sub Gerencias pertinentes de esta Corporación Municipal, con las formalidades previstas en la Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL**

Transcripción N° 074 Fecha **03 SET. 2015**

Entidad Informática

Señor (a)

es grato remitirle para su conocimiento y fines consiguientes la presente Transcripción final de la

Resolución N° 074 de fecha **03 SET. 2015**

Atentamente

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL**

Abog. Wilfredo Isaac Aguayo Uchuya
Reg. 4259 - CAI
SECRETARIO GENERAL MPI



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Lic. Adm. Pedro Carlos Ramos Loayza
ALCALDE